CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 5 de septiembre de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Septiembre 20 de 2022

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2021 - 564
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandada	DALILA MARÍN BOHORQUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre veintiuno de dos mil veintidós.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería al abogado **JOSE NORBEY OCAMPO MESA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.551.811 y t.p. N° 77.012 como apoderado judicial, para representar en este asunto a la parte demandada, en los términos allí conferidos.

Para todos los efectos pertinentes, compártase el expediente al citado apoderado, a efectos de que tenga acceso a la totalidad del trámite procesal, lo anterior por parte del Centro de Servicios Judiciales.

En atención a lo anterior, con fundamento en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., téngase por revocado el poder conferido al abogado **JOSE WILLIAM ALVAREZ PALACIO**, por manifestación expresa de la demandada y toda vez que la norma en comento, dispone que el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, esto último, como sucede en el caso que aquí nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de septiembre de 2022.

No. 171

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77136728b34a94e1270bcf3268266f0869bcdd8c2792920161aab3a43d11137**

Documento generado en 20/09/2022 08:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica